



## Resolución Gerencial Regional

Nº 018 -2014-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

### VISTO:

El Oficio N° 009-2014-GRA/GRTC-OA de fecha 22 de enero del 2014, del Jefe de la Oficina Administrativa, CPC Prudencio Espinoza Soto, sobre designación a los integrantes de los Comités Especiales que conducirán los procesos de selección durante el ejercicio Presupuestal 2014; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 27°, 31° 32°, 33° y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado-Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el que será designado mediante resolución, indicándose el número de miembros titulares y suplentes, los nombres de estos, quien actuara como presidente;

Que, por su parte el artículo 30° del Reglamento acotado establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cantidad podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2013-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

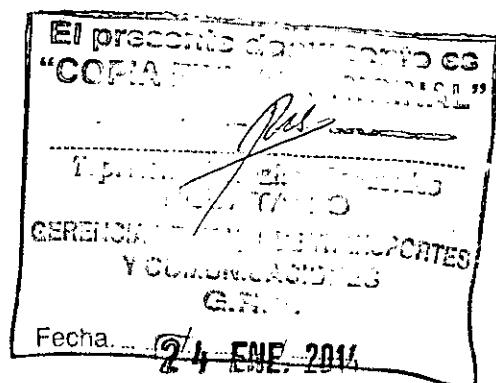
**ARTICULO PRIMERO.** Designar el Comité Especial Permanente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, encargado de conducir todos los procesos de selección por Adjudicación Directa y/o Menor Cantidad que lleve a cabo la Institución durante el Ejercicio Presupuestal del 2014, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado con Resolución Gerencia Regional N° 012-2014-GRA/GRTC y sus modificatorias, el que estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que se detallan a continuación:

#### TITULARES:

- 1) Mónica Benítez Cuba, quien lo presidirá;
- 2) Rubén Ricardo Lira Torres (Primer Miembro)
- 3) Jorge Edilberto Gómez Salazar (Segundo Miembro)

#### SUPLENTES:

- 1) Bethcy V. Bustamante Sulca
- 2) Domitila Gutiérrez Guillen
- 3) Hugo José Danos Cervantes





## Resolución Gerencial Regional Nº 018 -2014-GRA/GRTC

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo los procesos de selección a su cargo de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, respectivamente, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecida para tal efecto.

**ARTICULO TERCERO.-** El Comité designado a través de la presente resolución deberá instalarse en forma inmediata una vez notificado, a efecto de cumplir oportunamente con el encargo recibido, el que estará facultado para solicitar apoyo que requiera de las dependencias y áreas administrativas de la Entidad, las que estarán obligadas a presentarlo, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar con la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**23 ENE 2014**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

**Lic. Adolfo Donayre Sarolli**  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

